



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO MAESTRO DE FOMENTO ECONÓMICO DE ZAPOPAN,EN LO SUCESIVO "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADO POR FRANCISCO MORALES ARCE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE SU CONSEJO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ÉSTE, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO"

 Que es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio. propios, creado a través de la reforma constitucional estatal del artículo 9°, contenida en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, bajo el número 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco; así como por la promulgación de la abrogada Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la cual consta en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco bajo el número 20867 veinte mil ochocientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 06 seis de enero de 2005 dos mil cinco, la promulgación de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 23936 veintitrés mil novecientos treinta y seis, publicado el día 22 veintidos de diciembre del año 2011 dos mil once, además de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 24450 veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta, de fecha 08 ocho de agosto del 2013 dos mil trece, mediante el cual tiene entre sus fines promover la cultura de transparencia y el derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados y la sociedad.

x / 5

M

Página 1 de 9





- 2. Que el 26 veintiséis de marzo de 2005 dos mil cinco, se publicó en la sección II del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de la entidad, y se crea el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.
- 4. Que la representación legal del citado órgano recae en la Presidenta del Consejo, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, según lo dispuesto en el artículo 42, punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración.
- Que Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de Presidenta del Consejo de "EL INSTITUTO", se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 6. Que el Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, fue nombrado el día 24 veinticuatro de julio del año 2013 dos mil trece, entrando en funciones el día 01 primero de agosto del año 2013 dos mil trece; por su parte, el Director de Administración, Ernesto Gaspar Cabrera, fue designado el día 12 doce de febrero del año 2014 dos mil catorce, iniciando actividades el día 16 dieciséis del mismo mes y año, mismos que fueron nombrados por acuerdo del Pleno del Consejo, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII, y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

£ X

W

Página 2 de 9





Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Vallarta número 1312 mil trescientos doce, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "EL FIDEICOMISO", QUE:

- El Comité Técnico es el órgano de gobierno de "EL FIDEICOMISO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como en el Acuerdo del Ayuntamiento 161/10 ciento sesenta y uno diagonal diez y del respectivo contrato del Fideicomiso; y cuenta con las facultades y obligaciones que en dichos documentos se le confiere.
- Francisco Morales Arce, en su carácter de Secretario Técnico de "EL FIDEICOMISO". se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.
- En la 4ª cuarta Sesión Ordinaria con carácter de Sesión de Instalación del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", periodo 2012-2015 dos mil doce guion dos mil quince, de fecha 20 veinte de noviembre del año 2012 dos mil doce, en el quinto punto del orden del día, se ratificó a Francisco Morales Arce como Secretario Técnico del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", y en el sexto punto del orden del día, se acordó nombrarlo como ejecutor de los acuerdos del Comité Técnico, lo cual se asentó en el acta correspondiente.
- En la 14° décima cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", celebrada el día 28 veintiocho de enero del año 2015 dos mil quince, en el sexto y séptimo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad el acuerdo identificado con las siglas y números 14-RD-06-2015; en dicho acuerdo se aprobó la participación por concepto de patrocinio para el concurso denominado "Primer concurso de Spots Jóvenes Universitarios", para la creación de spots de radio y televisión, promoviendo la cultura de la transparencia y la protección de datos personales, así como el derecho de acceso a la información, en los términos que se establecen en la cláusula primera de este convenio.

Página 3 de 9





 Tiene establecido su domicilio en la Avenida Vallarta, número 6503 seis mil quinientos tres, Plaza Concentro, Local E-48 cuarenta y ocho, Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.

III. DECLARAN AMBAS PARTES.

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

El objeto del presente convenio lo constituye la colaboración entre las partes, con el fin de llevar a cabo el concurso denominado "Primer concurso de Spots Jóvenes Universitarios", que tendrá como finalidad la creación de spots de radio y televisión para promover la cultura de la transparencia y la protección de datos personales, así como el derecho de acceso a la información pública. Dicho concurso contará con un monto por concepto de patrocinio de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que entregará "EL FIDEICOMISO" a "EL INSTITUTO", para la compra de los premios que se otorgarán a los participantes del 1er, 2do y 3er lugar, mismos que consisten en cámara de video profesional, computadora MAC y cámara de video profesional, respectivamente, las cuales contarán con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la ficha que se detalla en el anexo 1 del presente convenio. La convocatoria está dirigida a todos los estudiantes o egresados de universidades públicas y privadas de las licenciaturas y posgrados de ciencias de la comunicación, periodismo, cine, medios audiovisuales, carreras afines y público en general.

X

M

1





SEGUNDA. "EL FIDEICOMISO"SE COMPROMETE A:

1. Entregar a "EL INSTITUTO", por concepto de patrocinio para el concurso denominado "Primer concurso de Spots Jóvenes Universitarios", hasta la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para la compra de los premios que se describen en la cláusula primera del presente convenio, promoviendo la cultura de la transparencia y la protección de datos personales, así como el derecho de acceso a la información pública. Ahora bien, en caso de que el costo total en el mercado de los premios a adquirir sea menor a los referidos \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) el presente patrocinio disminuirá proporcionalmente.

La entrega del recurso se hará una vez que se cuente con la cotización formal a que se refiere la cláusula tercera de este instrumento, misma que se proporcionará por "EL INSTITUTO", ponderando en todo momento el mejor precio que exista y se pueda obtener para la compra de dichos premios.

TERCERA. "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A:

 Proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico para las actividades que se lleven a cabo conjuntamente como resultado del presente instrumento jurídico.

- Realizar y entregar a "EL FIDEICOMISO" una cotización formal, con al menos tres
 proveedores, de los premios a obtener con el presente patrocinio, mismos que se detallan
 en el anexo 1.
- Comprar los artículos detallados en el anexo 1 con el proveedor que oferte el mejor precio en la cotización establecida en el punto anterior.
- Entregar los artículos adquiridos a través del presente patrocinio a los ganadores del "Primer concurso de Spots Jóvenes Universitarios".
- Proporcionar a "EL FIDEICOMISO" toda la documentación con que se acredite la compra y entrega de los premios referidos en la cláusula primera de éste convenio.

to

4

Página 5 de 9





CUARTA. DE LAS PUBLICACIONES.

Ambas partes se comprometen a proporcionarse ejemplares de todas las publicaciones derivadas de la celebración del concurso denominado "Primer concurso de Spots Jóvenes Universitarios", para su respectivo conocimiento, que generen con motivo del desarrollo de sus actividades inherentes.

QUINTA. DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración, las partes están de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por uno o más representantes de cada Institución, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a las otras partes:

- Por parte de "EL FIDEICOMISO", se designa a Francisco Morales Arce, Secretario Técnico de "EL FIDEICOMISO".
- Por parte de "EL INSTITUTO", se designa a Tanya Damara Ascencio Díaz,
 Directora de Vinculación y Difusión.

SEXTA. PERSONAL DE COLABORACIÓN.

El personal de cada institución que sea designado para la realización conjunta de cualquier actividad, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de dicha institución o fuera de las instalaciones de la institución a la que fue asignado.

SÉPTIMA. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL.

Las partes se comprometen a respetar la normatividad de cada una de las instituciones firmantes.

at a

fly

Página 6 de 9





OCTAVA.VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio será a partir de su firma y hasta el término de las obligaciones contraïdas por "LAS PARTES", sin que esto vaya más allá del 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente convenio, siempre y cuando lo notifique a la otra, por escrito y con una antelación mínima de treinta días naturales. Ambas partes están de acuerdo en que la terminación del presente convenio no afectará el desarrollo, ni culminación de los programas que se estén llevando a cabo.

NOVENA. MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, el cual obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma y que deberá anexarse al presente instrumento.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este convenio, así como las cuestiones no contempladas en el mismo, que sean necesarias para la realización de su objeto, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, a través de ejercicios de mediación y buena fe en la intención y voluntad de las partes.

DÉCIMA PRIMERA, CUMPLIMIENTO.

Para la ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente instrumento jurídico, las partes acuerdan realizar todo cuanto esté a su alcance para cumplirlos, en caso de presentarse alguna imposibilidad o discrepancia que impida la continuación de los trabajos, lo hará saber a su contraria para que busquen una solución de común acuerdo; en caso de no darse esto, se tendrá por terminado el presente acuerdo de voluntades, sin que esto genere responsabilidad para ninguna de las partes. No obstante lo anterior, las acciones que se hayan iniciado y encaminado deberán desarrollarse hasta su culminación, por ambas partes y sin que se vean afectadas.

1

19

M

Página 7 de 9





DÉCIMA SEGUNDA. VOLUNTADES.

Las partes manifiestan que el presente convenio carece de cualquier vicio en su consentimiento, que no presenta error, dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio que anule en forma alguna las cláusulas del presente documento y que se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Leido que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos en Zapopan, Jalisco, el día 20 veinte de abril de 2015 dos mil quince.

POR "EL INSTITUTO"

Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Consejo POR "EL FIDEICOMISO"

Francisco Morales Arce

Secretario Técnico del Fideicomiso Maestro de Fomento Económico De

Zapopan

Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo

> Ernesto Gaspar Cabrera Director de Administración

T





Testigos

Francisco Javier González Vallejo

Consejero Ciudadano

Nora Alejandra Martín Galindo Directora del Centro de Promoción Económica y Turismo de Zapopan

Pedro Vicente Viveros Reyes Consejero Ciudadano

RHG/JCMR

Anexo 1

1er Lugar:

Cámara Canon EOS 6D con Lente 24-105 mm



La cámara Canon EOS 6D cuenta con un potente sensor CMOS de 20,2 megapíxeles. Este sensor full frame es compatible con los objetivos EF gran angular, lo que hace de éste el aparato ideal para los retratos y la fotografía de viajes.

A X

h

Además esta réflex de calidad profesional está equipada con un chip GPS para geolocalizar las imágenes y con la tecnología WiFi para que compartas tus fotos o para controlar tu aparato.

- 20.2 Megapxeles
- Procesador DiG!C 5+
- Sensor de imagen CMOS FULL FRAME (36 x 24 mm)
- · Velocidad hasta 4.5 cuadros por segundo
- Autoenfoque de 11 puntos, 1 en forma de cruz con alta sensibilidad
- ISO 100-25,600 (expandible hasta L: 50, H1: 51,200,H2: 102,400)
- Grabación de video Full HD: 24p, 25p, 30p

Cámara Canon EOS 6D con Lente 24-105 mm

La cámara Canon EOS 6D cuenta con un potente sensor CMOS de 20,2 megapíxeles. Este sensor full frame es compatible con los objetivos EF gran angular, lo que hace de éste el aparato ideal para los retratos y la fotografía de viajes.

Además esta réflex de calidad profesional está equipada con un chip GPS para geolocalizar las imágenes y con la tecnología WiFi para que compartas tus fotos o para controlar tu aparato.

La EOS 6D incluye un objetivo EF 24-105mm, un zoom ligero con una gran apertura que representa un excelente equilibrio entre compacidad y prestaciones.

La 6D es muy eficaz con poca luz. Su sensibilidad de 25600 ISO, extensible hasta 102400 ISO te permite realizar imágenes nítidas y precisas a pesar de las malas condiciones de iluminación. Su modo HDR mejora el contraste dinámico de las imágenes extendiendo la paleta de colores y ofreciendo más intensidad en los resultados visuales.

El enfoque AF de 11 puntos aporta más creatividad en los encuadres. Gracias a este modo podrás fotografiar varios sujetos en movimiento sin pérdida de nitidez.

La réflex profesional EOS 6D incluye también un modo video Full HD con una toma HDMI.

4

2º Lugar:

IMAC 27 3.2GHZ I5QC 2X4GB 1TB GT755M SPA



Pantalla retroiluminada por LED de 27 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 2560 x 1440 compatible con millones de colores.

Procesador:

3.2 GHz Procesador Intel Core i5 quad core (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 6 MB de caché L3.

Memoria:

8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR3 de 1600 MHz; cuatro ranuras SO-DIMM accesibles para el usuario.

Almacenamiento:

Disco duro de 1 TB (7200 rpm)

Gráficos:

Procesador gráfico NVIDIA GeForce GT 755M con 1 GB de memoria GDDR5.

A

X

Compatibilidad con Cámara y Video:

- Cámara FaceTime HD
- Es compatible tanto con la resolución nativa de la pantalla integrada como con un monitor externo de hasta 30 pulgadas (2560 x 1600 pixeles)
- Compatible con los modos de video en espejo y escritorio extendido
- Compatible con el modo de pantalla de destino a través del puerto Thunderbolt

Audio:

- Bocinas estéreo
- Dos micrófonos
- Puerto para audifonos
- Salida de audifonos/audio digital óptica (minijack)
- Compatible con audifonos para iPhone de Apple, con micrófono

Entradas:

Teclado inalámbrico Apple

Teclado de tamaño completo con 78 (EE.UU.) o 79 (ISO) teclas, que incluye 12 teclas de función y 4 teclas de dirección (en forma de "T" invertida)

Magic Mouse

Superficie Multi-Touch suave y uniforme, compatible con gestos simples (desplazar y deslizar). Clic o doble clic en cualquier parte. Su diseño ambidiestro se adapta a usuarios diestros y zurdos.

Magic Trackpad

Trackpad Multi-Touch de cristal para un control preciso del cursor; compatible con el desplazamiento por inercia; permite pellizcar y expandir, deslizar, deslizar con tres y cuatro dedos, tocar, tocar dos veces, rotar, hacer zoom de la pantalla, desplazar, hacer clic y arrastrar, hacer clic/arrastrar y bloquear, hacer clic secundario A y B.

x /

4

3er Lugar: CUERPO CAM DIG EOS 70D CANON



Capta el momento a siete fotogramas por segundo

Capta el momento en impresionantes fotos y vídeos Full-HD con la EOS 70D de alto rendimiento, que cuenta con un disparo en serie a 7 fps, un Sistema AF de 19 puntos avanzado y la exclusiva tecnología Dual Pixel CMOS AF de Canon.

Detalles

Cuerpo de Cámara Réflex Digital Canon EOS 70D.

Capta el momento a siete fotogramas por segundo.

Capta el momento en impresionantes fotos y videos Full-HD con la EOS 70D de alto rendimiento, que cuenta con un disparo en serie a 7 fps, un Sistema AF de 19 puntos avanzado y la exclusiva tecnología Dual Pixel CMOS AF de Canon.

5

1

ly

Descripción general

Capta todos los detalles con un sensor CMOS APS-C de 20,2 megapixeles y el procesador DIGIC 5+.

Sigue la acción con un Sistema AF con 19 puntos de enfoque tipo cruz y disparos en serie a 7 fps a alta resolución.

Graba impresionantes vídeos Full HD con un enfoque automático rápido, suave y preciso gracias a la tecnología Dual Pixel CMOS AF de Canon.

Controla tu cámara de forma remota y revisa tus imágenes al instante mediante Wi-Fi*.

Sigue fotografiando cuando los niveles de iluminación bajen gracias a una sensibilidad ISO de 12.800 (H: 25.600).

Toma el control de tu cámara y encuadra tus motivos desde múltiples ángulos con una pantalla táctil de ángulo variable.

Características detalladas:

Sensor CMOS de 20,2 megapíxeles y DIGIC 5+

La EOS 70D de alto rendimiento combina un sensor CMOS APS-C de 20,2 megapíxeles y un potente procesador de imagen DIGIC 5 + para ofrecer imágenes de 14 bits llenas de detalle y claridad. Los colores se reproducen con precisión mientras que la gradación tonal es sutil y natural.

Capta el momento

Captar extraordinarias fotos de acción rápida como deportes o naturaleza es fácil con el disparo continuo de hasta 7 fps a resolución completa y un Sistema AF de 19 puntos tipo cruz de alto rendimiento que ofrece alta precisión y capacidad de respuesta para captar el momento con una alta calidad de imagen.

Tecnología Dual Pixel CMOS AF

La EOS 70D es la primera cámara que cuenta con la tecnología Dual Pixel CMOS AF de Canon para ofrecer una capacidad de enfoque automático más rápido y suave mientras

at a

4

 μ_{θ}

grabas vídeos. Cada pixel consta de dos fotodiodos que se pueden leer independientemente durante el enfoque automático o juntos para captar la imagen.

Videos FULL HD

La EOS 70D ofrece impresionantes vídeos Full-HD (1080p) con un enfoque automático rápido y preciso gracias a la exclusiva tecnología Dual Pixel CMOS AF de Canon. Explora tu creatividad con sonido estéreo, control manual total y velocidad de frames seleccionable.

Comparte y controla con Wi-Fi

Dispara de forma remota desde puntos de vista alternativos: conecta y controla la EOS 70D con tu PC, Mac, tablet o smartphone. Las imágenes se pueden revisar y transferir de forma inalámbrica e instantánea para compartirlas con familiares y amigos.

Potente rendimiento con poca luz

Cuando los niveles de luminosidad caen, la EOS 70D sigue manteniendo su rendimiento. Ofrece un rango de ISO de hasta 12.800, ampliable hasta 25.600, para que puedas captar magnificas fotografías sin trípode con poca luz sin utilizar flash.

Dispara cómodamente desde una serie de ángulos

Usa los controles táctiles intuitivos para disparar desde ángulos únicos o poco habituales con una pantalla táctil capacitiva LCD ClearView II de 7,7 cm (3,0") con formato 3:2 y ángulo variable que cuenta con 1.040.000 píxeles para la reproducción de alta resolución. Cambia al modo de Visión en Directo para conseguir el mejor ángulo posible y ayudarte a componer la imagen.

Visor inteligente con un 98% de cobertura

Disfruta de un campo de visión mayor y ampliado, gracias al visor inteligente que ofrece un 98% de cobertura, una visión más relajada con una distancia al ojo de 22 mm y la información útil de la captura para ayudarte a conseguir la mejor imagen.

21/

Funciones creativas diseñadas para ti

Conserva los detalles en las zonas de altas luces y sombras con la función de Alto Rango Dinámico (HDR) de la EOS 70D y crea imágenes compuestas con su función de exposición múltiple. Mejora las imágenes con una amplia variedad de Filtros Creativos como por ejemplo Cámara de Juguete o Efecto Miniatura.

Experimenta con el amplio Sistema EOS

La EOS 70D es compatible con toda la gama de Canon de objetivos EF y EF-S y de Speedlites de la serie EX para que puedas mejorar tus habilidades fotográficas con objetivos y flashes adicionales.

*La compatibilidad con Wi-Fi varía en función del dispositivo y la región

7/

Mi

1